

En el siguiente folleto informativo le ofrecemos un breve resumen de la cobertura de su seguro. Esta información no es definitiva. Le enviaremos los detalles relativos al contrato del seguro junto con las condiciones del seguro y la póliza del seguro. Le rogamos que lea todos los documentos para informarse debidamente.

¿De qué tipo de seguro estamos hablando?

Se trata de un seguro de anulación del viaje. Con este seguro le ofrecemos un rembolso económico de los daños derivados de no realizar el viaje, por ejemplo, los gastos de anulación.



¿Qué cubre el seguro?

Si usted no realiza el viaje o no lo hace conforme a lo planeado, entre otras cosas, debido a las siguientes circunstancias:

- ✓ Fallecimiento, lesión grave por accidente
- ✓ Enfermedad grave inesperada
- ✓ Daños patrimoniales debido a un incendio, problemas de tuberías de agua, eventos naturales o acciones delictivas de un tercero
- ✓ Pérdida del empleo debido a un despido inesperado por parte de su empleador
- ✓ Comienzo de un nuevo empleo partiendo de una situación de desempleo

¿Qué se indemniza?

- ✓ En caso de que no realice el viaje, le rembolsamos los gastos de anulación adeudados por contrato.

¿A cuánto asciende la suma asegurada?

- ✓ Acordaremos la suma asegurada individualmente con usted. Debe corresponderse con el precio completo acordado para el viaje, incluyendo las comisiones de agencia pagaderas en el momento de realizar la reserva.



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ El seguro no cubre las enfermedades que se consideren reacciones psicológicas provocadas por un atentado terrorista, un acontecimiento bélico, un accidente aéreo o de autobús, enfermedades, epidemias o el temor a que se produzcan disturbios
- ✗ No concederemos indemnización alguna en caso de que usted intente engañarnos dolosamente acerca de las circunstancias que determinen la base o la cuantía de la indemnización.



¿La cobertura tiene limitaciones?

- ! Una parte del siniestro correrá a su cargo en caso de que su tarifa contemple una franquicia.



¿Dónde es válido el seguro?

- ✓ La cobertura del seguro es válida para viajes en las zonas de validez estipuladas en el contrato.



¿Qué obligaciones tengo?

Cuando se produce un siniestro, usted debe cumplir determinadas obligaciones. Entre otras cosas, usted debe:

- Anular el viaje de inmediato, comunicarnos toda la información sobre los daños y presentar los partes que demuestren enfermedades
- Informarnos sobre el siniestro de forma veraz y completa



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima debe abonarse cuando se celebra el contrato. Debe abonarla empleando la modalidad de pago estipulada en el contrato. En la póliza del seguro puede consultar si debe pagar más primas y cuándo debe hacerlo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza, como muy pronto, en el momento de celebrar el contrato, y finaliza cuando entre en el medio de transporte reservado o asegurado.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El seguro de anulación del viaje finaliza cuando se inicia el viaje. No se contemplan derechos especiales de rescisión.

En el siguiente folleto informativo le ofrecemos un breve resumen de la cobertura de su seguro. Esta información no es definitiva. Le enviaremos los detalles relativos al contrato del seguro junto con las condiciones del seguro y la póliza del seguro. Le rogamos que lea todos los documentos para informarse debidamente.

¿De qué tipo de seguro estamos hablando?

Se trata de un seguro de cancelación de viaje. Con este seguro le ofrecemos un rembolso de los daños económicos ocasionados por la cancelación de su viaje.



¿Qué cubre el seguro?

Si usted no puede realizar el viaje o no lo hace conforme a lo planeado, entre otras cosas, debido a las siguientes circunstancias:

- ✓ Fallecimiento, lesión grave por accidente
- ✓ Enfermedad grave inesperada
- ✓ Daños patrimoniales debido a un incendio, problemas de tuberías de agua, eventos naturales o acciones delictivas de un tercero

¿Qué se indemniza?

- ✓ En caso de cancelación del viaje, le rembolsamos los gastos de regreso que pueda demostrar y parte de las prestaciones del viaje no disfrutadas.

¿A cuánto asciende la suma asegurada?

- ✓ Acordaremos la suma asegurada individualmente con usted. Debe corresponderse con el precio completo acordado para el viaje.



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ El seguro no cubre las enfermedades que se consideren reacciones psicológicas provocadas por un atentado terrorista, un acontecimiento bélico, un accidente aéreo o de autobús, enfermedades, epidemias o el temor a que se produzcan disturbios
- ✗ No concederemos indemnización alguna en caso de que usted intente engañarnos dolosamente acerca de las circunstancias que determinen la base o la cuantía de la indemnización.



¿La cobertura tiene limitaciones?

- ! Una parte del siniestro correrá a su cargo en caso de que su tarifa contemple una franquicia.



¿Dónde es válido el seguro?

- ✓ La cobertura del seguro es válida para viajes en las zonas de validez estipuladas en el contrato.



¿Qué obligaciones tengo?

Cuando se produce un siniestro, usted debe cumplir determinadas obligaciones. Entre otras cosas, usted debe:

- Comunicarnos toda la información sobre los daños y presentar los partes que demuestren enfermedades
- Informarnos sobre el siniestro de forma veraz y completa



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima debe abonarse cuando se celebra el contrato. Debe abonarla empleando la modalidad de pago estipulada en el contrato. En la póliza del seguro puede consultar si debe pagar más primas y cuándo debe hacerlo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza en el momento de entrar en el medio de transporte o inmueble reservado y asegurado, y finaliza en la fecha acordada, como muy tarde, cuando finalice el viaje.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Su contrato finaliza cuando finaliza el viaje o, como muy tarde, en la fecha de finalización acordada. No se contemplan derechos especiales de rescisión.

Seguro de viaje

Folleto informativo sobre seguros

HanseMerkur Reiseversicherung AG

Alemania

HRB Hamburgo 19768



HanseMerkur

Seguro médico de viaje

En el siguiente folleto informativo le ofrecemos un breve resumen de la cobertura de su seguro. Esta información no es definitiva. Le enviaremos los detalles relativos al contrato del seguro junto con las condiciones del seguro y la póliza del seguro. Le rogamos que lea todos los documentos para informarse debidamente.

¿De qué tipo de seguro estamos hablando?

Le ofrecemos un seguro médico de viaje. Con este seguro obtendrá cobertura y prestaciones durante sus viajes.



¿Qué cubre el seguro?

Entre otras cosas, le rembolsamos los costes de:

- ✓ Tratamiento médico ambulatorio u hospitalario
- ✓ Tratamientos dentales para paliar el dolor
- ✓ Medicamentos y vendajes
- ✓ Transporte de regreso
- ✓ Entierro o repatriación



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ Tratamientos que se sepa que deben llevarse a cabo con la realización prevista del viaje.
- ✗ Tratamientos que sean el único motivo o uno de los motivos de la realización del viaje.



¿La cobertura tiene limitaciones?

- ! Podemos reducir las prestaciones en un importe razonable en caso de que el tratamiento médico exceda lo médicalemente necesario o los costes del tratamiento médico excedan los baremos locales habituales



¿Dónde es válido el seguro?

- ✓ La cobertura del seguro es válida para viajes en las zonas de validez estipuladas en el contrato.



¿Qué obligaciones tengo?

Cuando se produce un siniestro, usted debe cumplir determinadas obligaciones. Entre otras cosas, usted debe:

- informarnos inmediatamente en caso de que necesite un tratamiento con ingreso hospitalario.
- informarnos sobre el siniestro de forma veraz y completa.



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima debe abonarse cuando se celebra el contrato. Debe abonarla empleando la modalidad de pago estipulada en el contrato. En la póliza del seguro puede consultar si debe pagar más primas y cuándo debe hacerlo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza en el momento de iniciar el viaje. Un viaje se da por comenzado cuando se cruza la frontera al extranjero. La cobertura del seguro finaliza cuando finaliza el viaje, al cruzar la frontera del país de origen.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Su contrato finaliza cuando finaliza el viaje o, como muy tarde, en la fecha de finalización acordada. No se contemplan derechos especiales de rescisión.

En el siguiente folleto informativo le ofrecemos un breve resumen de la cobertura de su seguro. Esta información no es definitiva. Le enviaremos los detalles relativos al contrato del seguro junto con las condiciones del seguro y la póliza del seguro. Le rogamos que lea todos los documentos para informarse debidamente.

¿De qué tipo de seguro estamos hablando?

Le ofrecemos un seguro de asistencia. Con este seguro obtendrá cobertura y prestaciones durante sus viajes.



¿Qué cubre el seguro?

Entre otras cosas, le rembolsamos los costes de:

- ✓ Transporte sanitario de vuelta
- ✓ Repatriación o funeral en el extranjero
- ✓ Tratamiento médico ambulatorio u hospitalario
- ✓ Estancia en hotel y pensión completa en caso de retraso de medios de transporte
- ✓ Daños materiales y personales que usted cause a terceros involuntariamente
- ✓ Fianza en caso de enjuiciamiento debido a un accidente de tráfico



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ Prestaciones que el asegurado haya organizado directamente sin consultarnos (salvo fuerza mayor o imposibilidad material que impidan consultarnos)
- ✗ Acciones intencionadas



¿La cobertura tiene limitaciones?



Podemos reducir las prestaciones en un importe razonable en caso de que el tratamiento médico exceda lo médica-mente necesario o los costes del tratamiento médico exce-dan los baremos locales habituales



¿Dónde es válido el seguro?

- ✓ La cobertura del seguro es válida para viajes en las zonas de validez estipuladas en el contrato.



¿Qué obligaciones tengo?

- Cuando se produce un siniestro, usted debe cumplir determinadas obligaciones. Entre otras cosas, el requisito para obtener nuestra prestación es que usted se ponga en contacto inmediatamente con nuestro servicio mundial de emergencias, por teléfono o por ot-ras vías. Encontrará el número de teléfono en "Advertencias importantes en caso de siniestro", en los documentos del contrato, o en nuestra página web.



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima debe abonarse cuando se celebra el contrato. Debe abonarla empleando la modalidad de pago estipulada en el contrato. En la póliza del seguro puede consultar si debe pagar más primas y cuándo debe hacerlo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza en el momento de iniciar el viaje. Un viaje se da por comenzado cuando se cruza la frontera al extranjero. La cobertura del seguro finaliza cuando finaliza el viaje, al cruzar la frontera del país de origen.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Su contrato finaliza cuando finaliza el viaje o, como muy tarde, en la fecha de finalización acordada. No se contemplan derechos es-peciales de rescisión.



En el siguiente folleto informativo le ofrecemos un breve resumen de la cobertura de su seguro. Esta información no es definitiva. Le enviaremos los detalles relativos al contrato del seguro junto con las condiciones del seguro y la póliza del seguro. Le rogamos que lea todos los documentos para informarse debidamente.

¿De qué tipo de seguro estamos hablando?

Le ofrecemos un seguro de equipaje. Con este seguro le ofrecemos un rembolso económico de los daños que sufra su equipaje.



¿Qué cubre el seguro?

Extravío o daños en el equipaje:

- ✓ Por acción delictiva de un tercero
- ✓ Por accidente del medio de transporte
- ✓ Mientras se encontraba bajo la custodia de una empresa de transporte o un depósito de equipajes

¿A cuánto asciende la suma asegurada?

- ✓ Acordaremos la suma asegurada individualmente con usted. Debe corresponderse con el valor de seguro de su equipaje.



¿Qué no cubre el seguro?

- ✗ No se aseguran los documentos, documentos de identidad, tarjetas de crédito, tarjetas magnéticas, billetes de transporte, dinero en metálico, los valores bursátiles y las llaves
- ✗ No se aseguran daños por olvidar el equipaje, por dejarlo, dejarlo desatendido o perderlo



¿La cobertura tiene limitaciones?

- ! En el caso de determinados objetos (por ejemplo, objetos de valor), solo se abonará un porcentaje de la suma asegurada.
- ! Los objetos de valor deben guardarse con seguridad



¿Dónde es válido el seguro?

- ✓ La cobertura del seguro es válida para viajes en las zonas de validez estipuladas en el contrato.



¿Qué obligaciones tengo?

- Cuando se produce un siniestro, usted debe cumplir determinadas obligaciones. Entre otras cosas, los daños deben reducirse lo máximo posible. Eso incluye, por ejemplo, denunciar un robo a la policía lo antes posible.



¿Cuándo y cómo debo pagar?

- La prima debe abonarse cuando se celebra el contrato. Debe abonarla empleando la modalidad de pago estipulada en el contrato. En la póliza del seguro puede consultar si debe pagar más primas y cuándo debe hacerlo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza en el momento de iniciar el viaje y finaliza cuando finaliza el viaje, como muy tarde, en la fecha de finalización acordada.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Su contrato finaliza cuando finaliza el viaje o, como muy tarde, en la fecha de finalización acordada. No se contemplan derechos especiales de rescisión.